

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2021-00278-00

Demandante: Johanna Andrea Parada Carrillo

Demandado: Carlos Mauricio Cadavid Gómez

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Agregase, al proceso, el cotejado de envío de la notificación personal al demandado, del auto que libro mandamiento de pago y auto de corrigió los humerales primero y sexto del proveído de fecha 02 de julio de 2021; y como quiera que se observa por parte de este operador judicial, que no existe la remisión de la copia del escrito de demanda y anexos, se dispone requerir al demandante para que allegue lo faltante al correo electrónico de la contraparte o a su dirección física, para que pueda pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la misma, o en su defecto sea enviada por la secretaria del Juzgado, ya que no se cumple lo establecido en el Parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, "*Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.*". Lo anterior, para poder continuar con el trámite del presente asunto.

Por secretaria, hágase la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA